REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE SALUD

DECRETO EJECUTIVO N.º 59

De 17 de Junio de 2024



Que designa a los miembros del Patronato del Instituto Oncológico Nacional para el periodo 2024-2026

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 11 de 4 de julio de 1984, modificada por la Ley 16 de 1 de junio de 2006, se creó el Instituto Oncológico Nacional, regido por un Patronato, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía en su régimen administrativo y funcional;

Que el artículo 5 de la precitada Ley, señala que el Patronato del Instituto Oncológico Nacional está integrado por el ministro de Salud, como presidente y representante legal, el director de la Caja de Seguro Social o su representante, el contralor general de la República o su representante, el director general de la Lotería Nacional de Beneficencia o su representante, un representante de la Asociación Nacional contra el Cáncer (ANCEC), un representante del Club Activo 20-30, un representante del Club Activo 20-30, un representante del Club Rotario de Panamá, un representante del Club Kiwanis de Panamá y un representante de la Fundación Pro Enfermos con Cáncer (FUNDACÁNCER), escogidos de una nómina de tres candidatos que presenten dichas asociaciones;

Que el artículo 5, en concordancia con los artículos 8 y 9 de la mencionada excerta legal, dispone que le corresponde al Órgano Ejecutivo la designación de los miembros del patronato y que para la designación de los representantes que integran el mismo, deberá nombrarse un representante principal y un suplente de cada institución o asociación, quienes prestarán sus servicios Ad-Honorem, por un periodo de dos años;

Que mediante el Decreto Ejecutivo No.1681 de 3 de diciembre de 2020, se designaron los miembros principales y suplentes del Patronato del Instituto Oncológico Nacional para el periodo 2019-2021;

Que mediante la Nota No. DSGS-426-2024 del 13 de mayo de 2024, suscrita por el Secretario General se presentó a la consideración y visto bueno del Ministro de Salud, la lista de los patronos del Instituto Oncológico Nacional, de ternas presentadas por los diferentes grupos y organizaciones sin fines de lucro que conforman su Junta Directiva. La misma fue analizada y consensuada con el Director Médico del nosocomio y cuenta con el visto bueno del Ministro de Salud,

DECRETA:

Artículo 1. Se designa a los miembros principales y suplentes del Patronato del Instituto Oncológico Nacional, en representación de los clubes cívicos y asociaciones sin fines de lucro, para el período 2024-2026:

Por el Club de Leones de Panamá:
 Principal: Mario Adolfo Vlieg Lara

C.I.P. 3.89.2595

	Suplente: Ricardo Antonio Carvajal Vargas	C.I.P. 8-336-75
2.	Club Activo 20-30:	
	Principal: Guillermo Samudio	C.I.P 8-742-1350
	Suplente: Ricardo Manfredo	C.I.P. 8-801-2462
3.	Club Rotario de Panamá:	
	Principal: Luis Arrieta De La Guardia	C.I.P. 8-309-987
	Suplente: Tomás Herrera Dutari	C.I.P. 8-234-509
4.	Club Kiwanis de Panamá:	
	Principal: Juan A. Tejada	C.I.P. 8-220-1665
	Suplente: Juan Manuel Muñoz	C.I.P. 4-142-2562
5.	Fundacáncer:	
	Principal: David Sucre Levy	C.I.P. 8-491-872
	Suplente: Moisés David Btesh	C.I.P. 8-711-2468
6.	A.N.C.E.C.:	
	Principal: Shariel Saldaña	C.I.P. 8-57-1567
	Suplente: Alfredo Beitia	C.I.P. 4-230-809

Artículo 2. Estas designaciones serán por un periodo de dos (2) años y los representantes prestarán servicios ad-honorem.

Artículo 3. El presente Decreto Ejecutivo entrará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 11 de 4 de julio de 1984, modificada por la Ley 16 de 1 de junio de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los / 7 mil veinticuatro (2024).

días del mes de

Junic d

del año dos

LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

LUIS FRANCISCO SUCRE M.

Ministro de Salud